



**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2025-MPH/CS-2**

En el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash; del día viernes 11 de abril del 2025 a las 09:00 horas, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huaraz, reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada N° 09-2025-MPH/CS-2, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE - INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL AN-1138 - DISTRITO DE COLCABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de las ofertas.

De conformidad a la normativa de contrataciones del Estado, se logró el quorum necesario, con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ERICK MILTON FLORES SALAZAR	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	JAIME CESAR ROBLES CELESTINO	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS E INGENIERIA
		Suplente			
Segundo Miembro	NESTOR GUILLERMO HUANEY CARRANZA	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
		Suplente			

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar en la plataforma del SEACE el registro de los participantes del cual se verifica la siguiente relación de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	29/03/2025	Válido		29/03/2025	10401878560	
2	Proveedor con RUC	10410514066	TAFUR RODAS KARYNA MARY LESLY	31/03/2025	Válido		31/03/2025	10410514066	
3	Proveedor con RUC	10468955861	GARCIA DE LA CRUZ DORIS MARISOL	31/03/2025	Válido		31/03/2025	10468955861	
4	Proveedor con RUC	20494820430	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA NADECO S.A.C.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20494820430	
5	Proveedor con RUC	20529271370	SANXIDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/03/2025	Válido		30/03/2025	20529271370	
6	Proveedor con RUC	20533678018	GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	28/03/2025	Válido		28/03/2025	20533678018	
7	Proveedor con RUC	20542122162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.	29/03/2025	Válido		29/03/2025	20542122162	
8	Proveedor con RUC	20542191059	DANBEZ COMPANY E.I.R.L.	31/03/2025	Válido		31/03/2025	20542191059	
9	Proveedor con RUC	20600157681	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L.	31/03/2025	Válido		31/03/2025	20600157681	
10	Proveedor con RUC	20604269734	INVERSIONES ESPINOZA ABARCA A & Y E.I.R.L.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20604269734	

14 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

1 2 3 4 5



Luego de dicha verificación de participantes se procede a verificar las Ofertas presentadas por los postores registrados, con fecha 13 de marzo del 2025, se detalla:

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Registraron sus Ofertas los siguientes participantes:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE - INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL AN-1138 - DISTRITO DE COLGABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".				
20605037055	CONSORCIO D & M		04/04/2025	21:25:27	Electronico
20542122162	CONSORCIO MAS VIAS		04/04/2025	22:50:42	Electronico
20600157681	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L.		04/04/2025	22:51:46	Electronico
10468955861	GARCIA DE LA CRUZ DORIS MARISOL		04/04/2025	23:21:44	Electronico

Luego de dicha verificación del registro de la oferta de los participantes se procede a la Admisión de las Ofertas presentadas por los postores:

1. **CONSORCIO D & M**, integrado por: DICCON S.R.L., con RUC N° 20605037055 y MATTOS CASTRO FRANCO YUVANE, con RUC N° 10434222937.
2. **CONSORCIO MAS VIAS**, integrado por: PUNTILLO ANGELES EDITH FLOR DE MARIA, con RUC N° 10454666955 y SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C., con RUC N° 20542122162.
3. **CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L.**, con RUC N° 20600157681.
4. **GARCIA DE LA CRUZ DORIS MARISOL**, con RUC N° 10468955861.

**ADMISIÓN DE LA OFERTA**

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA**

DOCUMENTACION		POSTORES			
		CONSORCIO D & M	CONSORCIO MAS VIAS	COSGEP S.R.L.	GARCIA DE LA CRUZ DORIS MARISOL
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder - DNI).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE



numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).				
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>ESTADO:</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

El Comité procede a detallar el sustento del estado de las ofertas presentadas:

**1. CONSORCIO D & M**

De la revisión de la oferta, el comité decide ADMITIR al postor.

**2. CONSORCIO MAS VIAS**

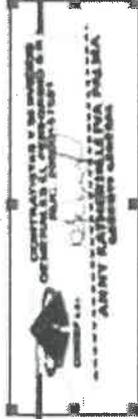
De la revisión de la oferta, el comité decide ADMITIR al postor.

**3. COSGEP S.R.L.**

De la revisión de la documentación presentada por el postor para la admisión de la oferta, se verifica que el postor está presentando su documentación con firmas pegadas, como se evidencia a continuación:





	02	IMPULSA CONSULTORÍAS S.A.C.
	03	ESTEBAN JUAN VINO FUNTILLO
	04	RM INVERSIONES

BIOMETRICO N° .....  
0112848728

BOL / FACT N° .....

ESTE DOCUMENTO  
REDACTADO EN LA

CONTRATISTAS Y SERVIDORES  
OCASIONALES EN EL DEPARTAMENTO A.R.A.  
RUC 2061170707

ARMY SATHNEMALLE TUA PALMA  
Callejón - Chimbú

El postor está vulnerando lo dispuesto en el numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS de las bases integradas, donde indica: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas".

Las bases integradas del presente procedimiento de selección indican expresamente que para la presentación de las ofertas estas no deben de contener "pegado de firma", de ser así esta no es aceptada, pues se evidencia que la firma es pegada y superpuesta en



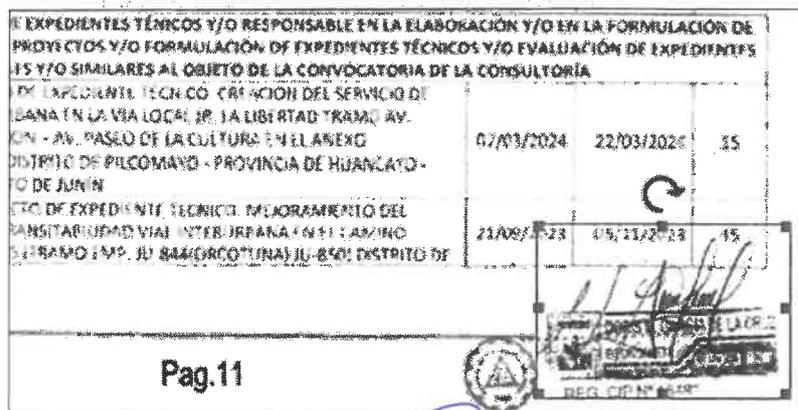
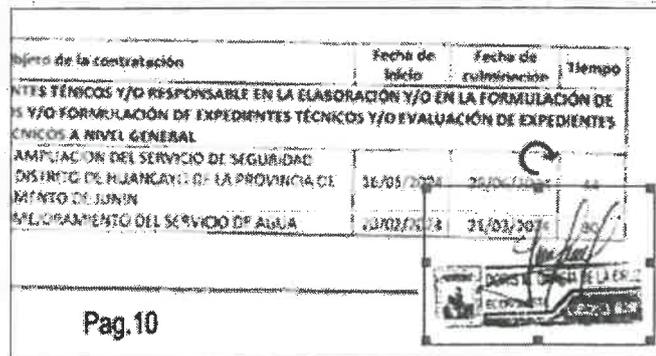
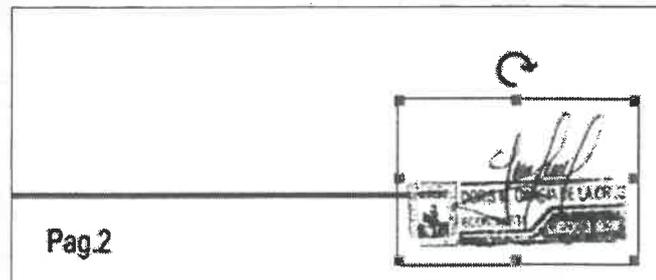
algunos anexos y de tamaño desproporcional en otros anexos.

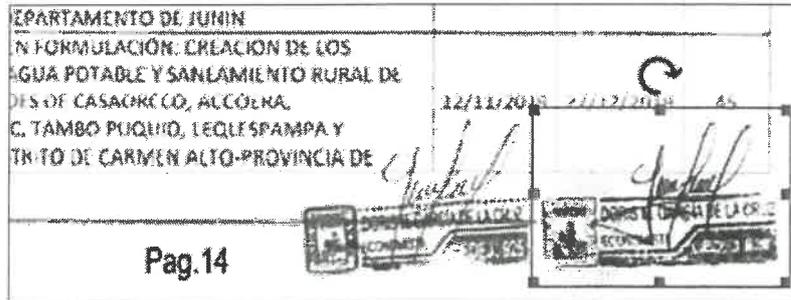
Así mismo el postor presenta su oferta económica en la página 13, esto vulnera lo establecido en el literal b) del numeral 82.1 del artículo 82 del reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica que: “Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas”.

Por lo expuesto, este comité decide por unanimidad NO ADMITIR la oferta del postor.

**4. GARCIA DE LA CRUZ DORIS MARISOL**

De la revisión de la documentación presentada por el postor para la admisión de la oferta, se verifica que el postor está presentando su documentación con firmas pegadas, como se evidencia a continuación:





El postor está vulnerando lo dispuesto en el numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS de las bases integradas, donde indica: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas".

Las bases integradas del presente procedimiento de selección indican expresamente que la para la presentación de las ofertas estas no deben de contener "pegado de firma", de ser así esta no es aceptada, pues se evidencia que la firma es pegada y superpuesta en algunos anexos.

Por lo expuesto, este comité decide por unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor.

### CALIFICACION DE LA OFERTA

En cumplimiento del Artículo 82 del reglamento, "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada", lo cual se detalla a continuación:

#### **REQUISITOS DE CALIFICACION:**

DOCUMENTACION		POSTORES	CONSORCIO D & M	CONSORCIO MAS VIAS
B.1	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		Cumple	No revisado
B.2	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		Cumple	No revisado
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		Cumple	No revisado
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Cumple	No revisado



ESTADO:

CALIFICA

NO CALIFICA

De la revisión que el postor presenta posterior a la etapa de admisión, donde se verificó los documentos de presentación obligatoria, se verifica que el postor presenta su oferta económica en el folio 317, esto vulnera lo establecido en el literal b) del numeral 82.1 del artículo 82 del reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica que: "Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas".

Por lo expuesto, las ofertas del postor CONSORCIO MAS VIAS, queda DESCALIFICADA.

Culminado la etapa de calificación de ofertas, este comité de selección decide pasar a la siguiente etapa.

**EVALUACION DE OFERTA**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, de la siguiente manera:

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO D & M
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	Acredita un monto mayor a S/ 200,000
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 PUNTOS
B. METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA	Cumple la Metodología Propuesta
(C1 = 0.80).	30 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Se procede a detallar la evaluación técnica de los postores:

**1. CONSORCIO D & M**

El postor acredita el puntaje de 100 puntos en la evaluación técnica, por tanto, pasa a la etapa de evaluación económica.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**



FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO D & M
A. <b>EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRECIO</b> (C2 = 0.20)	Oferta económica S/ 79,650.00 <b>100 PUNTOS</b>
Aplicando la formula: $PTPi = c1xPTi + C2xPei$ <b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Asignado el puntaje total en la evaluación de la oferta del único postor en carrera, se procede a determinar el orden de prelación de la siguiente manera:

POSTOR	DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES	Puntaje total de Factores de Evaluación	Anexo N° 11 (5%)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
CONSORCIO D & M		100.00	5.00	105.00	1ro

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Por lo Expuesto, se le otorga la buena Pro al postor **CONSORCIO D & M**, integrado por: DICCON S.R.L., con RUC N° 20605037055 y MATTOS CASTRO FRANCO YUVANE, con RUC N° 10434222937; con su propuesta económica ascendente a **S/ 79,650.00** (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles), Incluye IGV.

Con lo que termina el presente acto, siendo las 12:00 horas del día en curso, firmando para mayor constancia el Comité de Selección responsable del presente proceso de selección.

  
Presidente titular

  
Primer miembro titular

  
Segundo Miembro Titular